COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 03 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 163/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO", I.D. N° 418.048, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

VISTO: La Nota N° 1259 de fecha 03 de noviembre de 2022 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO", I.D. N° 418.048, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;…".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 171 de fecha 03 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO", I.D. N° 418.048, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO
GRIMEX S.A.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 55, 56, 58, 60, 61, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79	113.616.551
MENEVA S.R.L.	5, 14, 25, 51, 52, 57, 59, 62, 63 y 64	7.061.750
TAPÉ PYTA S.A.	4 Y 20	7.050.000
TOTAL TOTAL ADJUDICADO		127.728.301

Monto Adjudicado: Gs. 127.728.301 (Guaraníes Ciento veintisiete millones setecientos veintiocho mil trescientos uno) ----------

2° Disminuir en los Ítems 11, 12, 14, 20, 21, 35, 41, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 52, 57, 60, 61, 64, 65 y 71 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

3° Declarar Desierto el Ítem 13 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, conforme al Art 30 inc c) de la Ley 2051/2003.

4° Imputar el monto adjudicado conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

GRIMEX SA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG.	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	0	15	311	10	1	99	COMANDO EJERCITO	42.102.743
1	1	0	17	311	10	1	99	COMCOME	179.370
1	1	0	20	311	10	1	11	1a DI	21.940
1	1	0	20	311	10	1	12	2a DC	424.256
1	1	0	21	311	10	1	99	COMINGE	561.100
1	1	0	23	311	10	1	11	ECEME	1.238.812
1	1	0	26	311	10	1	11	LICEMIL	28.858.350
1	1	0	27	311	10	1	7	COMISOE	12.338.590
1	1	0	27	311	30	1	7	COMISOE	5.480.540
1	1	0	28	311	10	1	11	EDEFISFA	1.607.280
1	1	0	30	311	10	1	11	CIMEFOR	167.550
1	1	0	31	311	10	1	11	ESC DE CAB	9.450.240
1	1	0	33	311	10	1	11	EIME	3.184.320
1	1	0	35	311	10	1	15	TEE	8.001.460
MONTO ADJUDICADO									113.616.551

MENEVA SRL									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	0	15	311	10	1	99	COMANDO EJERCITO	1.658.500
1	1	0	20	311	10	1	4	2a DI	180.000
1	1	0	23	311	10	1	11	ECEME	9.000
1	1	0	26	311	10	1	11	LICEMIL	1.639.500
1	1	0	27	311	10	1	7	COMISOE	3.574.750
MONTO ADJUDICADO									7.061.750

TAPE PYTA SA									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	0	15	311	10	1	99	COMANDO EJERCITO	6.000.000
1	1	0	20	311	10	1	11	1a DI	1.050.000
MONTO ADJUDICADO									7.050.000

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 2992/2019.

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante Interino del Ejército